



PERÚ

Ministerio de Cultura

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR CULTURA PARA EL AÑO FISCAL 2020

RESUMEN EJECUTIVO



LIMA, SETIEMBRE DE 2019

I. PRESENTACION

El Ministerio de Cultura creado mediante Ley N° 29565, de fecha 21 de julio de 2011, es el ente rector del Sector Cultura que se constituye en pliego presupuestal y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gestión en todo el territorio nacional, a través de las siguientes áreas programáticas: a) *Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial*; b) *Creación cultural contemporánea y artes vivas*; c) *Gestión cultural e industrias culturales*; y, d) *Pluralidad étnica y cultural de la Nación*.

Con Decretos Supremos N° 001-2010-MC y N° 061-2016-PCM, se dispone las adscripciones de los organismos públicos ejecutores que constituyen pliegos presupuestales:

- ❖ Archivo General de la Nación – AGN, ente rector del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad a la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos; y, ejerce sus competencias a nivel nacional.
- ❖ Biblioteca Nacional del Perú – BNP, es el ente Rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad a la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, ejerce sus competencias a nivel nacional. Asimismo, se constituye en el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano.
- ❖ Instituto de Radio y Televisión Peruana - IRTP tiene como finalidad ejecutar actividades y acciones de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento a nivel nacional.

El Ministerio de Cultura y sus organismos públicos adscritos tienen como responsabilidad el diseño de políticas y estrategias; así como, el establecimiento de normas y lineamientos técnicos en materia de las citadas áreas programáticas de su competencia, con el propósito de hacer de la Cultura un eje central para el desarrollo y contribuir a la construcción de una ciudadanía cultural que responde a la Política General de Gobierno, aprobada con Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, a través de los ejes de fortalecimiento de la gobernabilidad, crecimiento económico del país y el desarrollo social y bienestar de la población.

En ese sentido, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 427-2016-MC, establece la visión, objetivos estratégicos y acciones estratégicas del Sector Cultura; a través del cual, se institucionalizan los desafíos de las áreas programáticas que la ley le asigna.

El presente Proyecto de Presupuesto del Sector Cultura contempla la estimación de ingresos y gastos para el año fiscal 2020, así como, la respectiva distribución de los recursos asignados por fuentes de financiamiento, categorías presupuestales, productos, actividades/proyectos, categorías y genéricas de gasto.

II. VISIÓN

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 427-2016-MC, de fecha 03 de noviembre de 2016, establece la siguiente visión: *“Perú, país milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural, como base de su integración y desarrollo sostenible”*.

III. MISIÓN

Los Planes Estratégicos Institucionales de los pliegos Ministerio de Cultura, Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional del Perú y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, establecen la respectiva misión institucional, según detalle:

- ❖ **PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA:** “Promover y gestionar la Diversidad Cultural con enfoque intercultural y de derechos de manera eficiente para beneficio de la ciudadanía.”¹
- ❖ **PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:** “Conducir y controlar el funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos orientado a mejorar la organización, conservación del Patrimonio Documental de la Nación a través de la modernización y capacitación archivística para optimizar los servicios archivísticos a la ciudadanía en general.”²
- ❖ **PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ:** “Garantizar el acceso a la información para la investigación, desarrollo científico y tecnológico, y disfrute del ciudadano.”³
- ❖ **PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ:** “Generar y difundir contenidos audiovisuales de calidad, que promuevan la identidad nacional y el bienestar de los peruanos, a través de nuestras plataformas de comunicación.”⁴

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

En el PESEM 2017-2021 del Sector Cultura, se definen los siguientes objetivos estratégicos sectoriales:

1. Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.
2. Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.
3. Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales se encuentran establecidos en los Planes Estratégicos Institucionales de cada Pliego, los mismos que se describen a continuación:

- ❖ **PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA**
 - Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.
 - Fortalecer la capacidad de gestión del Estado con un enfoque intercultural.

¹ Plan Estratégico Institucional 2017-2022 del Ministerio de Cultura aprobado con Resolución Ministerial N° 175-2019-MC del 29 de abril de 2019.

² Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Jefatural N° 058-2017-AGN/J del 17 de marzo de 2017.

³ Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Biblioteca Nacional de Perú aprobado mediante Resolución Jefatural N° 024-2018-BNP del 11 de abril de 2018.

⁴ Plan Estratégico Institucional 2017-2022 del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado mediante Acuerdo N° 007-2019-CD/IRTP de la Sesión del Consejo Directivo del 10 de abril de 2019.

- Incrementar el reconocimiento positivo, la valoración de la Diversidad Cultural del país y eliminación de la discriminación étnico-racial.
- Fortalecer la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural.
- Gestionar eficazmente los procesos de servicios de Gestión Institucional.
- Impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa de los emprendimientos culturales y trabajadores de las artes.
- Incrementar la valoración y el acceso en la población al Patrimonio Cultural de la Nación.

❖ **PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

- Desarrollar los procesos y métodos archivísticos en el patrimonio cultural archivístico que custodia el AGN, para mejorar el servicio y garantizar al usuario el acceso a la información.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Archivos, velando por el cumplimiento de la normatividad archivística.
- Fortalecer la formación profesional y consolidar la capacitación especializada en materia archivística.

❖ **PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**

- Implementar el funcionamiento del Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de la población.
- Promover el acceso y uso de material bibliográfico documental en la población.
- Proteger el material bibliográfico documental a favor de la población.
- Fortalecer la gestión institucional.
- Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.

❖ **PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ**

- Mejorar la calidad de la información y contenidos audiovisuales que promuevan la integración en la ciudadanía.
- Fomentar la producción y difusión de contenidos audiovisuales culturales orientados a los niños, niñas y juventud peruana.
- Preservar y poner en valor el patrimonio audiovisual y fonográfico del IRTP en beneficio de la población.
- Fortalecer la gestión institucional en beneficio de la ciudadanía.

VI. LOGROS OBTENIDOS EN EL AÑO 2018, PROYECCIÓN 2019 Y METAS 2020

6.1 LOGROS OBTENIDOS EN EL AÑO 2018

❖ **PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA**

- Se logró sensibilizar y capacitar a 4000 personas para reconocer, proteger y defender el Patrimonio Cultural de la Nación. Así como reforzar el acercamiento de jóvenes a su patrimonio cultural en 8 regiones, a través de “Defensores del Patrimonio Cultural” y “Somos Patrimonio Cultural”, acciones realizadas con más de 1000 personas.
- Se logró que 1,286 emprendedores culturales sean beneficiados a través de eventos para el fortalecimiento del emprendimiento cultural.
- Se benefició a 335 proyectos de producción artística e industria cultural a través de los Estímulos Económicos para la Cultura.
- Se logró la asistencia de 110,193 personas en los eventos realizados en el Gran teatro Nacional.
- Se realizó la inscripción de 07 museos en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados (MNCP, Museo Casa Hacienda Shismay, MALI, MAI, MNAAHP, Museo Regional de Ica y Museo Histórico del Cusco).
- Se elaboraron 150 nuevos expedientes de Monumento Arqueológico Prehispánico-MAP.
- Se efectuaron los programas “La Huaca nos Cuenta” (LHNC), dirigido al público infantil a fin de acercarlos a su patrimonio, donde participaron 132 asistentes, y en el programa “Huaca Limpia, Huaca Viva” (HLHV), con la participación de más de 1,800 personas.
- Se logró sensibilizar y capacitar a 3,986 personas para reconocer, proteger y defender el Patrimonio Cultural de la Nación.

- Se recuperó 969 bienes culturales a través de los módulos de control, operativos de prevención y repatriaciones.
- Se atendieron 356 alertas por afectación contra el Patrimonio Cultural de la Nación.
- Se emitieron 36 Resoluciones Directorales por afectación por sanciones al Patrimonio Cultural.
- Se ejecutaron 21 proyectos de investigación arqueológica-Qhapaq Ñan.
- Se alcanzó los 59,378 visitantes usando servicios culturales habilitados en el Qhapaq Ñan y sitios arqueológicos asociados.
- Se registraron 369 km de Camino Inca.
- Se desarrolló el Registro Integrado para la Gestión del Patrimonio Cultural de la Nación en el Perú” con la Agencia Coreana de Cooperación Internacional – KOICA (Fase sistema de Registro).
- **Se logró 10 procesos de consulta previa** implementados con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura sobre materias de proyectos en minería, áreas naturales protegidas, generación eléctrica e infraestructura vial, con la participación de 57 localidades de 8 pueblos indígenas en 9 departamentos del país
- Se aprobó el Régimen Sancionador para la protección de los PIACI (Decreto Legislativo N° 1374)
- Decreto Legislativo 1360 (DL 1360): Publicación del DL 1360, en agosto de año 2018, que precisa funciones exclusivas del Ministerio de Cultura en materia identificación y reconocimiento de pueblos indígenas u originarios. Estas funciones serán desarrolladas por el Viceministerio de Interculturalidad, a través de sus órganos técnicos.
- 1,137 personas -entre servidores públicos y miembros de pueblos indígenas u originarios- capacitados sobre el derecho y proceso de consulta previa en 11 departamentos del país.
- Se realizó 611 **patrullajes y monitoreos** entorno a reservas territoriales, reservas indígenas y áreas referenciales de las solicitudes de creación de reservas, para la protección de los PIACI.
- **Se logró que 6 pueblos indígenas en situación de aislamiento sean reconocidos** por el Estado peruano, en áreas de las provincias de Mariscal Castilla y Requena en la región Loreto (DS N°002-2018-MC).
- Se logró que 60 **intérpretes y traductores en lenguas indígenas sean formados** por el Ministerio de Cultura.
- Se logró la certificación de 624 **servidores públicos** como servidores bilingües.
- Se ejecutó 95 inversiones, con un devengado de S/ 78 millones, que representó el 89.2% respecto al presupuesto 2018.

❖ **PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

- Se alcanzó la cifra 55,534 imágenes de documentos históricos disponibles en línea (ARCHIDOC).
- Se realizó la catalogación de 33,848 unidades documentales
- Se realizaron 4 exposiciones de fondos documentales.
- Se asesoró a 44 entidades públicas en procesos técnicos archivísticos.
- Se realizó 10 visitas a los archivos regionales y subregionales del país.
- Se supervisó a 35 entidades públicas en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos.
- Se capacitó a 578 personas a través de cursos y seminarios en materia archivística en la Escuela Nacional de Archivística; asimismo se reactivó la carrera técnica de formación archivística.

❖ **PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**

- Se logró colocar para consulta y lectura de la población 27,859 títulos de material bibliográfico, los cuales corresponden a un total de 132,427 ejemplares.
- Se efectuó la adquisición del Manuscrito de César Vallejo.
- Se efectuó la restauración y/o conservación de 18,675 unidades bibliográficas de la BNP.

- Se logró declarar y registrar como Patrimonio Cultural de la Nación 724 materiales bibliográficos documentales, en custodia de la BNP y de personas naturales y jurídicas.
- Se realizó la inscripción de los "Manuscritos de la obra intelectual de Ricardo Palma Soriano (1877-1904)" (declarado patrimonio cultural el 23 de agosto de 2018) y su registro como Memoria del Mundo Regional para América Latina y el Caribe, por la UNESCO, el 5 de noviembre de 2018.
- Se habilitó la plataforma del "Catálogo Colectivo del Bibliográfico Documental del Perú", con la participación de la biblioteca de la "Compañía de Jesús del Perú" y la publicación de 40 registros de materiales bibliográficos documentales patrimoniales.
- Se gestionó la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación del "Álbum de fotografías en miniatura de José María Eguren".
- Se gestionó la Declaración como Patrimonio Cultural de la Nación de ocho "Manuscritos de la obra intelectual de Ricardo Palma Soriano (1877-1904)" y su incorporación al registro del Programa Memoria del Mundo UNESCO (MOWLAC).
- Se brindaron 282,638 servicios bibliotecarios a los usuarios de la Gran Biblioteca Pública de Lima y Estaciones de Bibliotecas Públicas.
- Se editó e imprimió una serie de publicaciones, entre las que se tiene: Los nuevos rostros del Perú en el siglo XVIII (Luis Miguel Glave), la Bibliografía peruana 2006, Libros y Artes, revista de cultura de la Biblioteca Nacional del Perú N° 89-90. Asimismo, se incluye una serie de libros auspiciados nominalmente por la institución: Koi (BNP – Editorial Norma) y la novela limeña (BNP – Municipalidad Metropolitana de Lima). La cantidad de ejemplares ascendió a un total de 22,540 para el año 2018.
- Se realizaron 302 eventos culturales siendo la cantidad de ciudadanos y ciudadanas participantes de 85,305.

❖ **PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ**

- Se transmitieron 13,800 horas con contenidos informativos: 11,042 transmitidas por televisión y 2,758 transmitidas por radio.
- Se cubrió 05 de eventos de interés nacional: Visita del Papa Francisco, 58° Concurso Nacional de Marinera 2018, Festividad Virgen de la Candelaria 2018, VIII Cumbre de Las Américas y el Debate Municipal 2018.
- Se transmitieron 281 horas de noticieros y magazines en lenguas originarias por televisión y radio a nivel nacional (Ñuqanchik, Jiwasanaka, Ashi Añane y Jilatakuna).
- El canal Ipe, para fomentar la producción y difusión de contenidos audiovisuales culturales orientados a los niños, niñas y juventud peruana, mantuvo un 59% de su programación con programas nuevos.
- Para mejorar la calidad de la información y contenidos audiovisuales, que promuevan la integración en la ciudadanía, se rediseñaron y estrenaron 05 programas televisivos en las señales Tv Perú y Tv Noticias.
- Se concluyó la ejecución de tres (03) inversiones para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de los sistemas de televisión y radio del IRTP.
- Se implementó 6 nuevas estaciones de transmisión de televisión y 7 nuevas estaciones de radio. Asimismo, se implementaron 4 nuevas estaciones de transmisión de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en las ciudades de Piura, Chiclayo, Cusco y Huancayo.

6.2 PROYECCIONES DE META AL CIERRE DEL AÑO 2019

❖ **PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA**

- Nominación del Observatorio Solar Chankillo para integrar la Lista del Patrimonio Mundial de UNESCO.
- Un circuito inclusivo para personas con discapacidad visual en el Sitio Arqueológico Huaycán de Cieneguilla.
- Propuesta de recuperación de la Casa de Pisco – Convenio de colaboración internacional con el Gobierno Argentino y propuesta de Intervención de la Casa Hacienda Punchauca.
- Aprobación del Programa de inversión de Recuperación de Centros Históricos.
- Aprobación de sectorización del Sitio Histórico de Batalla: Morro Solar.

- Registro de 120 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, e inscripción en Registros Públicos de 21 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos.
- Inscripción de 4 museos en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados (Museo Max Uhle, Museo Histórico Regional de Tacna, Museo JCM, Casa Museo Gran Almirante Grau de Piura).
- Lograr la certificación ITSE de 3 museos (Museo JCM, Museo Cultura Peruana y Museo Arte Italiano).
- Reconocer a nivel nacional a más de 1,000 ciudadanos concientizadas como defensores del patrimonio.
- Recuperar 850 bienes, mediante memorandos de entendimiento y promoción de devoluciones voluntarias
- Realizar 40 operativos de prevención en bienes culturales muebles e inmuebles
- Brindar formación en artes e industrias culturales a 12,000 personas que participen en los programas formativos.
- Brindar Estímulos Económicos a 340 proyectos que serán financiados en 23 regiones del país.
- Establecer 143 Puntos de Cultura reconocidos en 24 regiones. Además, de 13 proyectos culturales beneficiados a través de los Concursos Nacionales
- Implementar el piloto de la CITELE (Central de Interpretación Telefónica en Lenguas Indígenas) en 4 establecimientos de salud de Lima Metropolitana.
- Lograr que 54 intérpretes y traductores sean formados por el Ministerio de Cultura.
- Lograr que 1,294 servidores públicos sean certificados como servidores bilingües.
- 3 pueblos indígenas en situación de aislamiento cuya existencia ha sido reconocida por el Estado peruano, en áreas de la provincia de Requena en la región Loreto (DS N°001-2019-MC).
- 181 patrullajes y monitoreos realizados para la protección a los pueblos en aislamiento y contacto inicial, a través de la vigilancia y control territorial permanente en reservas indígenas y territoriales.
- Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N°1374, que establece el Régimen Sancionador para la protección de pueblos indígenas y originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (Decreto Supremo N°10-2019-MC).
- 25 localidades pertenecientes a pueblos indígenas implementan proyectos por 3 millones de soles, que representa el 50% del Fondo Social del Lote 192.
- Se logró que 21 instituciones de alcance regional recibieran asistencia técnica para la implementación de servicios públicos bilingües.
- El Ministerio de Cultura implementa su primer proceso de consulta previa vinculado a la declaratoria de patrimonio cultural de la nación.
- 03 procesos de consulta previa implementados por el Estado sobre materias de proyectos de generación eléctrica, reglamento de alcance nacional y declaratoria de patrimonio cultural de la nación. Esta última constituye el primer proceso de consulta previa del sector.
- Creación del Sello Intercultural mediante DS 006-2019-MC como un reconocimiento a los establecimientos del Estado que brinden servicios con pertinencia cultural y lingüística a los pueblos indígenas u originarios y a la población afroperuana.
- Se incorpora el enfoque intercultural en los servicios de atención y prevención de niñas, adolescentes y mujeres indígenas víctimas de violencia sexual a través del Decreto Supremo N° 009-2019 MC.
- 1,000 servidores públicos fortalecen sus capacidades interculturales para la atención con pertinencia cultural de beneficiarios pertenecientes a pueblos indígenas y población afroperuana.
- Presentación del proyecto de Ley para la protección de los agentes PIACI, en coordinación con SERNANP y las organizaciones indígenas.
- Al 10 de setiembre de 2019, el Pliego Cultura presenta un PIM en inversiones que asciende a S/ 124 Millones y un devengado de S/ 32 millones, representando un avance de 24 % respecto al PIM y proyecta al mes de diciembre la ejecución 84 % respecto al PIM para la ejecución de una cartera de 111 inversiones.

❖ **PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos a través de la supervisión de 25 archivos centrales de entidades públicas en Lima, la asistencia en procesos técnicos archivísticos a 15 archivos regionales y 04 talleres técnicos a nivel regional y subregional.
- Puesta en valor de los fondos documentales a través de la incorporación de 800 registros al registro nacional de bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación y la atención a 12,650 investigadores
- Lograr que 70 entidades públicas se encuentren en proceso de evaluación para la eliminación de sus documentos.
- Realizar la digitalización de documentos (270,000 imágenes).
- Capacitar a 600 personas a través de cursos y seminarios en materia archivística a través de la Escuela Nacional de Archivística.

❖ **PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**

- Realizar el procesamiento técnico de 67,405 ítems de material bibliográfico documental.
- Realizar la organización y custodia de 206,371 materiales bibliográfico documentales.
- Recibir a 473,051 usuarios en la Gran Biblioteca Pública de Lima.
- Realizar 193 eventos culturales.
- Realizar la valorización y/o tasación de 3,176 materiales bibliográfico documentales.
- Organizar la XXX Asamblea General de ABINIA.

❖ **PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ**

- Se han ejecutado 4,609 horas de producción televisiva, radial y de prensa en las cuatro señales televisivas a través de la red de 301 retransmisoras a nivel nacional, proyectando cerrar con 10,800 horas con contenidos informativos, culturales y de entrenamiento.
- Se transmitieron 182 horas de noticieros en lenguas originarias por televisión y radio a nivel nacional, proyectándose transmitir un total de 365 horas.
- El Canal IPE mantiene el 59% de su programación con programas nuevos, entre producción propia y cesión de derechos de emisión (enlatados televisivos de otros países adquiridos por cesión de derechos), para los niños, niñas y jóvenes del país.
- Transmisión especial de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019 con 165 horas de transmisión a nivel nacional.
- Se continuará con acciones para una televisión inclusiva, promoviendo acceso a la población con discapacidad eliminando así las barreras de acceso a la información de todos los peruanos y peruanas; así los noticieros y magazines en lenguas originarias (Ñuqanchik, Jiwasanaka, Jilatakuna y Ashi Añane), continuarán sus horas de transmisión, revalorizando las lenguas como expresión de interculturalidad; asimismo continuaremos propiciando especiales de televisión que eliminen barreras pluriculturales.
- Se continuará con expresiones de contenidos televisivos que promuevan la cultura musical de las regiones como Miski Takiy y el conocimiento de las costumbres de los pueblos y regiones del país, a través del programa Costumbres, así como mostrar los atractivos turísticos y culturales de las regiones del país con el programa Reportaje al Perú.
- Se continuará la descentralización de la producción de prensa (corresponsalías) en las ciudades de Huancayo, Cusco, Arequipa, Piura, Pucallpa e Iquitos y en el 2020 ampliaremos a Trujillo y Tacna; en el caso de producción radial estamos presentes con centros de producción (corresponsalías) en Arequipa, Piura y Pucallpa, este último primero de la radiodifusión nacional en lengua shipibo-conibo, buscando así una televisión inclusiva para todos los peruanos.
- Sobre el avance logrado en acciones de digitalización de información histórica de las comunicaciones, se cuentan con 32 000 soportes digitalizados y se proyecta cerrar con 44,800 soportes, logrando así recuperar el contenido audiovisual y fonográfico de las producciones de televisión y prensa del I RTP, en el marco del Bicentenario.

6.3 PROGRAMACIÓN DE METAS EN EL AÑO 2020

❖ **PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA**

- Construcción de la Nueva Sede Institucional del Archivo General de la Nación
- Declarar como Patrimonio Mundial el Sitio Arqueológico de Chankillo
- Lograr la nominación a la Lista del Patrimonio Mundial de 01 bien inscrito en la Lista Indicativa.
- Mejoramiento de los Centros Históricos de Rímac, Ayacucho, en el marco del Programa de Recuperación de Centros Históricos con fondos de endeudamiento con el BID.
- Organizar la feria Ruraq Maki: Hecho a Mano, que permita la participación de 200 colectivos de artistas tradicionales y que estima atraer cerca de 70 mil visitantes.
- Propiciar iniciativas culturales que contribuyan en la apropiación social de 30 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos.
- Registrar 140 Monumentos Arqueológicos Prehispánico e inscribir en Registro Públicos 30 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos.
- Realizar el Lanzamiento de la nueva plataforma virtual para la atención de las solicitudes de expedición del CIRA.
- Promover la visita de los museos a nivel nacional alcanzando un total de 2,020,000 asistentes. Asimismo, difundir la iniciativa de los museos abiertos estimando la participación de 310,000 asistentes.
- Reconocer a más de 2,000 ciudadanos concientizados como Defensores del Patrimonio.
- Implementar 7 observatorios culturales desde la ciudadanía, teniendo como eje de desarrollo al patrimonio cultural.
- 990 bienes recuperados a nivel nacional, por acciones de prevención y control del tráfico de bienes culturales, además de operativos conjuntos con Policía Nacional y Ministerio Público. 1000 bienes repatriados, por Memorandos y Acuerdos Bilaterales suscritos con países como Estados Unidos de América, Noruega, entre otros.
- Implementar 1 circuito inclusivo más para personas con discapacidad visual en el Camino Inca.
- Gestionar 20 proyectos más de investigación arqueológica asociados al Camino Inca.
- Brindar formación en artes e industrias culturales de 16,000 personas que asisten a programas formativos.
- Brindar estímulos económicos a 360 proyectos que serán financiados en 23 regiones.
- Establecer 300 de Puntos de Cultura reconocidos en las 24 regiones.
- Desarrollar espacios para la circulación de bienes y servicios culturales con 120 creadores y gestores participantes en ferias y festivales.
- Actualización 2 Políticas Nacionales del sector: Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad y la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural
- Formulación de la Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios.
- Se consolida la Base de Datos de la Población Afroperuana como instrumento de gestión para la formulación de políticas públicas.
- 152 mil ciudadanos y ciudadanas de pueblos indígenas u originarios y población afroperuana beneficiados a través de la implementación del Sello Intercultural.
- 3,500 servidores públicos y ciudadanos capacitados para incorporar enfoque intercultural en la gestión pública y en la valoración positiva de la diversidad cultural.
- Más de 20,000 servidores públicos y miembros de pueblos indígenas u originarios capacitados sobre el derecho y proceso de consulta previa hasta el 2020.
- Lograr que 55 procesos de consulta previa sean implementados por el Estado con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura, con la participación de más de 1000 localidades de 14 departamentos del país.
- Brindar 500 asistencias técnicas a entidades del Estado en los 3 niveles de gobierno, en materia de consulta previa.
- Lograr que más de 3 procesos de consulta previa en materia de patrimonio cultural de la nación concluyan.
- Realizar la publicación de lineamientos para el reconocimiento de Pueblos Indígenas.
- Cierre de la brecha de titulación de 687 comunidades nativas reconocidas de la Amazonía con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura.
- Implementar el Régimen Sancionador PIACI (Decreto Supremo N° 010-2019-MC).
- Culminar 3 procesos de categorización para el establecimiento de nuevas reservas indígenas.

- Concluir el estudio integral para determinar las fuentes y vías de exposición al mercurio de la población nahua de Santa Rosa de Serjali.
- Formar 100 intérpretes y traductores en lenguas indígenas.
- Lograr la certificación de 1,000 servidores públicos como servidores bilingües.
- Aprobar el Modelo de Intervención "Lenguas Indígenas en Servicios Públicos (LISP)" estructurado con instrumentos de gestión y aplicación con enfoque territorial y sectorial.
- Desarrollar la estrategia Mujer Indígena con 300 líderes y lideresas del Amazonas, Loreto, Ucayali, Junín y Cusco con la finalidad de que asumen compromisos para la prevención de la violencia sexual y de los derechos de la mujer indígena.
- Ejecución de 55 inversiones con un presupuesto de S/ 115.7 millones.

❖ **PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos a través de 35 asesoramientos sobre normatividad archivística en Lima y el desarrollo 4 de talleres técnicos de integración del sistema regional y subregional de archivos
- Investigación para la formulación de 5 normas archivísticas
- Brindar asistencia Técnica a 20 archivos regionales y notariales en cumplimiento de normatividad archivística.
- Ejecutar la jornada internacional de archivos para 400 participantes
- Ejecutar el proyecto educativo: 03 exposiciones documentales y 09 eventos culturales sobre patrimonio documental
- Desarrollo del ciclo de conferencias "fuentes de archivos para la historia del Perú y américas"
- Organización de 18,000 unidades documentales
- Desarrollo de digitalización de 600 unidades documentales
- Desarrollo de la formación profesional de 1,680 alumnos de la ENA a través de cursos y seminarios en materia archivística; asimismo, se reactivó la carrera técnica de formación archivística.

❖ **PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**

- Realizar la inscripción de 250 bibliotecas en el Registro Nacional de Bibliotecas.
- Realizar acciones de conservación a 24,729 materiales bibliográficos documentales.
- Efectuar el ordenamiento de 3,840 materiales bibliográficos documentales.
- Efectuar la valorización y/o tasación de 5,040 materiales bibliográficos documentales.
- Evaluar a 636 materiales bibliográficos documentales con fines de declaración como Patrimonio Cultural de la Nación, exportación, préstamo, exhibiciones, entre otros.
- Realizar la prestación de servicios bibliotecarios presenciales a 30,840 usuarios.
- Realizar la prestación de servicios bibliotecarios no presenciales a 780 usuarios.
- Realizar 411 eventos culturales.
- Realizar la edición de 13 publicaciones de la BNP.
- Realizar 506,472 servicios bibliotecarios (salas de lectura, salas infantil/escolar, salas de estudio, estaciones de bibliotecas, Préstamo a domicilio, entre otros).

❖ **PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ**

El IRTP realizará gestiones para mantener en el 2020 los logros registrados y proyectados del año 2019, por lo que deberá efectuar acciones ante la instancia sectorial y rectora (Ministerio de Economía y Finanzas) para disponer los recursos financieros (S/. 12.0 millones) para asegurar la producción televisiva, prensa y radial ofrecida en el año 2019, de modo la continuidad de contenidos educativos, culturales, inclusivos y de entrenamiento sea asegurada a todos los peruanos y peruanas del país, a nivel nacional.

En consideración de lo expuesto, se tiene previsto:

- Ejecutar 11 449 horas de producción televisiva, radial y de prensa en las cuatro señales televisivas a través de la red de 301 retransmisoras a nivel nacional.

- Ejecutar 400 horas de noticieros en lenguas originarias por televisión y radio a nivel nacional,
- El Canal IPE mantendrá el 59% de su programación con programas nuevos, entre producción propia y cesión de derechos de emisión (enlatados televisivos de otros países adquiridos por cesión de derechos), para los niños, niñas y jóvenes del país.
- Continuar con acciones para una televisión inclusiva, promoviendo acceso a la población con discapacidad eliminando así las barreras de acceso a la información de todos los peruanos y peruanas; así los noticieros y magazines en lenguas originarias (Ñuqanchik, Jivasanaka, Jilatakuna y Ashi Añane), continuarán sus horas de transmisión, revalorizando las lenguas como expresión de interculturalidad; asimismo continuaremos propiciando especiales de televisión que eliminen barreras pluriculturales.
- Continuar con expresiones de contenidos televisivos que promuevan la cultura musical de las regiones como Miski Takiy y el conocimiento de las costumbres de los pueblos y regiones del país, a través del programa Costumbres, así como mostrar los atractivos turísticos y culturales de las regiones del país con el programa Reportaje al Perú.
- Priorizar la descentralización de la producción de prensa (corresponsalías) en las ciudades de Huancayo, Cusco, Arequipa, Piura, Pucallpa e Iquitos y en el 2020 ampliaremos a Trujillo y Tacna; en el caso de producción radial estamos presentes con centros de producción (corresponsalías) en Arequipa, Piura y Pucallpa, este último primero de la radiodifusión nacional en lengua shipibo-conibo, buscando así una televisión inclusiva para todos los peruanos.
- En temas de digitalización de la información histórica de las comunicaciones, se proyecta lograr un adicional de 48 000 soportes digitalizados, logrando así recuperar el contenido audiovisual y fonográfico de las producciones de televisión y prensa del IRTP, en el marco del Bicentenario.

VII. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR CULTURA 2018 - PROYECCIÓN AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2019

7.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DEL SECTOR CULTURA 2018

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Sector Cultura para el año 2018, ascendió a S/ 592 575 661 por toda fuente de financiamiento; y, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de diciembre 2018 fue de S/ 619 462 643, considerando las transferencias de partidas autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, incorporación de saldos de balance, aceptación de donaciones, entre otros.

La ejecución alcanzó la suma de S/ 583 564 441, que representó el 94.2% respecto al PIM al cierre del 2018; correspondiendo 95.4% a gasto corriente y 88.0% a gastos de capital. Este último porcentaje se debió a limitaciones de ejecución en materia de inversiones, en especial en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito ROOC.

Sector Cultura 2018 por categoría de gasto y genérica

Categoría de Gasto / Genérica de Gasto	PIA.	PIM.	Ejecución	Avance % Ejecución
5. GASTOS CORRIENTES	510,526,086	516,247,564	492,711,461	95.4%
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	55,543,967	54,012,705	53,369,284	98.8%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	11,176,391	10,802,714	10,694,057	99.0%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	411,852,847	416,662,041	394,700,541	94.7%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50,069	6,226,973	6,225,682	100.0%
5-25: OTROS GASTOS	31,902,812	28,543,131	27,721,897	97.1%
6. GASTOS DE CAPITAL	82,049,575	103,215,079	90,852,980	88.0%
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,653,112	22,241,342	22,241,342	100.0%
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,396,463	80,973,737	68,611,638	84.7%
Total general	592,575,661	619,462,643	583,564,441	94.2%

A nivel de pliegos del Sector Cultura, se detalla que la Biblioteca Nacional del Perú (97.2%) se constituyó en el pliego con mayor nivel de ejecución 2018, seguido del Ministerio de Cultura

(94.1%), el Archivo General de la Nación (94.1%) y el Instituto Nacional de Radio y Televisión (93.9%).

Sector Cultura 2018 por pliego

Pliego	PIA.	PIM.	Ejecución	Avance % Ejecución
Pliego 003: M. DE CULTURA	456,546,043	472,162,513	444,122,851	94.1%
Pliego 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	8,992,803	11,624,038	10,941,323	94.1%
Pliego 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	37,611,139	34,607,579	33,624,028	97.2%
Pliego 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION	89,425,676	101,068,513	94,876,239	93.9%
Total general	592,575,661	619,462,643	583,564,441	94.2%

7.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR CULTURA AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2019

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Sector Cultura, ascendió a S/ 577 443 570 por toda fuente de financiamiento, mientras que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al cierre del primer semestre asciende al importe de S/ 682 250 626 producto de transferencias de partidas autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (como por ejemplo el Proyecto Bicentenario con S/ 40 948 506), incorporación de saldos de balance, entre otros.

Sector Cultura 2019 por pliego y categoría de gasto

Pliego / Categoría de Gasto	PIA.	PIM.	Ejecución	Ejecución Proyectada	Avance Proyectado
003: M. DE CULTURA	437,581,567	527,048,068	174,868,879	497,100,730	94.3%
Gasto Corriente	347,261,871	395,424,002	151,245,991	382,456,002	96.7%
Gasto de Capital	90,319,696	131,624,066	23,622,888	114,644,728	87.1%
060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	13,152,828	14,844,956	4,560,198	11,174,956	75.3%
Gasto Corriente	9,652,828	11,174,232	4,416,363	11,004,232	98.5%
Gasto de Capital	3,500,000	3,670,724	143,835	170,724	4.7%
113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	38,735,510	41,604,673	16,701,105	40,899,673	98.3%
Gasto Corriente	38,230,532	39,826,978	16,618,457	39,656,978	99.6%
Gasto de Capital	504,978	1,777,695	82,648	1,242,695	69.9%
116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP	87,973,665	98,752,929	38,124,642	98,582,929	99.8%
Gasto Corriente	85,892,629	90,667,773	37,634,789	90,497,773	99.8%
Gasto de Capital	2,081,036	8,085,156	489,853	8,085,156	100.0%
Total general	577,443,570	682,250,626	234,254,824	647,758,288	94.9%

Respecto a la ejecución al primer trimestre, el Sector Cultura alcanzó los S/ 234 254 824; estimándose una ejecución al cierre del año de S/ 647 758 288; con lo cual, se obtendría una ejecución del 94.9% del PIM.

A continuación, se detalla el avance de ejecución al primer semestre; así como, la ejecución proyectada por categoría y genérica de gasto del Sector Cultura al cierre del año 2019:

Sector Cultura 2019 por categoría de gasto y genérica

Categoría de Gasto / Genérica de Gasto	PIA.	PIM.	Ejecución	Ejecución Proyectada	Avance Proyectado
Gasto Corriente	481,037,860	537,092,985	209,915,600	523,614,985	97.5%
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	55,973,878	56,135,722	26,000,680	56,135,722	100.0%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SC	11,963,270	12,182,510	4,946,553	12,182,510	100.0%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	380,275,110	436,092,858	173,561,474	422,614,858	96.9%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	33,507	3,436,267	1,889,727	3,436,267	100.0%
5-25: OTROS GASTOS	32,792,095	29,245,628	3,517,166	29,245,628	100.0%
Gasto de Capital	96,405,710	145,157,641	24,339,224	124,143,303	85.5%
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANC	96,405,710	145,157,641	24,339,224	124,143,303	85.5%
Total general	577,443,570	682,250,626	234,254,824	647,758,288	94.9%

VIII. PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR CULTURA PARA EL AÑO FISCAL 2020

Para el año 2020, la asignación del Sector Cultura asciende a S/ 605 213 427; de los cuales, S/ 406 759 808 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 198 453 619 a Recursos Directamente Recaudados. La variación de la asignación con respecto al PIA 2019, es de 4.8%, siendo la fuente de financiamiento más afectada Recursos Directamente Recaudados en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

Sector Cultura 2020 por fuente de financiamiento y genérica de gasto

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	PIA 2018	PIA 2019	Asignación 2020	%Var. PIA 2018 vs Asig. 2020	%Var. PIA 2019 vs Asig. 2020
1: RECURSOS ORDINARIOS	378,524,751	346,264,236	406,759,808	7.5%	17.5%
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	55,543,967	55,973,878	55,748,306	0.4%	-0.4%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	11,176,391	11,963,270	11,800,208	5.6%	-1.4%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	242,067,575	241,101,355	219,701,293	-9.2%	-8.9%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0.0%	0.0%
5-25: OTROS GASTOS	29,522,812	30,413,281	30,186,280	2.2%	-0.7%
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,653,112			-100.0%	0.0%
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,560,894	6,812,452	89,323,721	131.6%	1211.2%
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	214,050,910	231,179,334	198,453,619	-7.3%	-14.2%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	169,785,272	139,173,755	163,476,748	-3.7%	17.5%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50,069	33,507	228,366	356.1%	581.5%
5-25: OTROS GASTOS	2,380,000	2,378,814	1,676,814	-29.5%	-29.5%
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0			0.0%	0.0%
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41,835,569	89,593,258	33,071,691	-20.9%	-63.1%
Total general	592,575,661	577,443,570	605,213,427	2.1%	4.8%

Respecto a la asignación por Función, la asignación 2020 comprende lo siguiente: función Cultura y Deporte (Pliegos Ministerio de Cultura, Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional del Perú), función Comunicaciones (Instituto Nacional de Radio y Televisión), y función Previsión Social.

Sector Cultura 2020 por función

Función	PIA 2018	PIA 2019	Asignación 2020	%Var. PIA 2018 vs Asig. 2020	%Var. PIA 2019 vs Asig. 2020
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	0	3,500,000		0.0%	-100.0%
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		590,308		0.0%	-100.0%
16: COMUNICACIONES	89,425,676	87,973,665	84,538,351	-5.5%	-3.9%
21: CULTURA Y DEPORTE	492,189,977	473,601,624	510,099,609	3.6%	7.7%
24: PREVISION SOCIAL	10,960,008	11,777,973	10,575,467	-3.5%	-10.2%
Total general	592,575,661	577,443,570	605,213,427	2.1%	4.8%

La asignación para el año 2020 entre actividades y proyectos es la siguiente: en actividades S/ 485 401 125, superior en 0.3% respecto al PIA 2019; en proyectos S/ 119 812 302, superior al PIA 2019 en 28.5%

Sector Cultura 2020 por actividad/proyecto

Actividad / Proyecto	PIA 2018	PIA 2019	Asignación 2020	%Var. PIA 2018 vs Asig. 2020	%Var. PIA 2019 vs Asig. 2020
Actividad	524,684,783	484,173,874	485,401,125	-7.5%	0.3%
Proyecto	67,890,878	93,269,696	119,812,302	76.5%	28.5%
Total general	592,575,661	577,443,570	605,213,427	2.1%	4.8%

IX. IMPLEMENTACION DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2020

Con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público, el Ministerio de Cultura viene implementando los Programas Presupuestales (PP) como instrumento del Presupuesto por Resultados, con el objeto de vincular la asignación de recursos asignados con resultados en beneficio de las poblaciones objetivo.

Los PP a cargo del Sector Cultura son los siguientes: PP132 Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural, cuya ejecución inició en el año 2015; y, PP140 Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales, cuya ejecución inició en el año 2016. A continuación, se muestra la asignación 2020 por Categoría Presupuestal que evidencia mayores recursos asignados en Programas Presupuestales respecto al PIA de los años 2018 y 2019.

Sector Cultura 2020 por categoría presupuestaria

Programa Presupuestal	PIA 2018	PIA 2019	ASIGNACIÓN 2020	Var. % PIA 2018 vs ASIGNACIÓN 2020	Var. % PIA 2019 vs ASIGNACIÓN 2020
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	179,107,300	192,824,680	198,921,065	7.7%	3.2%
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	60,414,258	61,937,514	64,301,135	2.5%	3.8%
9001: ACCIONES CENTRALES	143,411,733	132,300,695	143,030,157	-7.7%	8.1%
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	209,642,370	190,380,681	198,961,070	-9.2%	4.5%
Total Sector Cultura	592,575,661	577,443,570	605,213,427	-2.6%	4.8%

El PP132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural, está orientado al incremento del patrimonio cultural puesto en valor y en uso social, a través de la implementación de dos productos:

- Producto 1: "Patrimonio cultural salvaguardo y protegido", a través del cual se busca preservar el patrimonio cultural para el conocimiento y disfrute de las generaciones presentes y futuras, permitiendo el fortalecimiento de la identidad cultural (prioritariamente comunidades y grupos de individuos organizados bajo un territorio reciben el producto cultural salvaguardado y protegido), así como el mantenimiento y permanencia en el tiempo del patrimonio, dándole el valor que representa. Los actores inmediatos a participar en este proceso son las entidades públicas, el sector privado y sociedad civil.
- Producto 2: "Población informada y concientizada en la importancia del patrimonio cultural", el cual tiene como objetivo que los ciudadanos valoren y conozcan el patrimonio cultural, así sus acciones e interrelaciones con él, serán responsables y sostenibles en beneficio de la protección y conservación de éste. La programación de actividades se orienta a la promoción, sensibilización y capacitación para la gestión y el reconocimiento del patrimonio cultural.

El PP140: Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales, está orientado a lograr un adecuado desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales que propicia las oportunidades de desarrollo integral de la población. La ejecución se da a través de cuatro productos:

- Producto 1: Instituciones públicas cuentan con herramientas para una adecuada gestión de las industrias culturales y artes: tiene como objetivo la elaboración y difusión de lineamientos y guías para la adecuada gestión en materia de las artes y las industrias culturales y artes, brindar asistencia técnica a entidades para estrategias de desarrollo cultural regionales y locales y efectuar la gestión y mantenimiento de la infraestructura cultural.
- Producto 2: Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa: tiene como objetivo promover la actividad artístico

cultural a través de la organización y participación en eventos para el posicionamiento de las artes e industrias culturales, capacitación e incentivos para el desarrollo del potencial artístico.

- Producto 3: Población se beneficia de una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional: tiene como objetivo promover la valorización y reconocimiento a la actividad artística y cultural, promover espacios para el ejercicio y apreciación artística y cultural de la población y desarrollar plataformas que democratizen el acceso a una oferta artística y cultural diversa.

X. DESCENTRALIZACIÓN

La Ley N° 27876, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 83 señala: *"Para asegurar que el proceso de transferencia se realice en forma progresiva y ordenada conforme lo dispone la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783, el Poder Ejecutivo constituirá dentro de los 10 primeros días hábiles de entrar en vigor la presente Ley, Comisiones Sectoriales de Transferencia, presididas por un Viceministro del sector correspondiente"*.

Por otro lado, el artículo 5° de la Ley N° 29565 señala que el Ministerio de Cultura como organismo rector en materia de cultura tiene competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional en:

- a. La formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas las entidades del sector cultura.
- b. La formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito de su sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales.
- c. El dictado de normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política sectorial, la gestión de los recursos del Ministerio de Cultura y para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- d. El seguimiento y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local sobre sus áreas programáticas de acción y la política de Estado en materia de cultura.
- e. La aplicación de las políticas nacionales en materia de cultura considerando a los gobiernos regionales, gobiernos locales y organismos privados que operan en el campo de la cultura.
- f. La implementación y administración del sistema de registros nacionales relativo a los bienes de patrimonio cultural, creadores, productores de arte, de especialidades afines, de las manifestaciones culturales; y de personas naturales y jurídicas que realizan actividades culturales.
- g. El fortalecimiento de las capacidades de gestión y promoción cultural a nivel nacional, regional y local.
- h. La promoción de la participación activa de las diversas organizaciones u organismos de la sociedad peruana en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas nacionales en materia cultural.
- i. La promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales.
- j. El diseño, conducción y supervisión de los sistemas funcionales en el ámbito de la cultura asegurando el cumplimiento de las políticas públicas sectoriales de acuerdo a las normas de la materia.
- k. Las demás que señala la ley.

En la Novena Disposición Complementarias Final de la Ley N° 29565, se ordena al poder ejecutivo realizar la transferencia de las unidades departamentales del Instituto Nacional de Cultura (INC) a los correspondientes gobiernos regionales en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días, disposición que ha sido prorrogada en las Leyes de Presupuesto de los

años Fiscales 2011 a 2018, siendo la última prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019, según lo dispuesto en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879.

Mediante Resolución Ministerial 085-2011-MC, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 233-2011-MC, N° 237-2013-MC y N° 255-2013-MC, se constituyó la Comisión del Sector Cultura responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Asimismo, con Resolución Ministerial N° 138-2019-MC, se aprobó el Plan Anual de transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2019, que plantea establecer estrategias de fortalecimiento de la rectoría del Sector Cultura en el proceso de Descentralización.

En dicho marco, el Ministerio viene impulsando el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, a través del desarrollo de sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión cultural, de tal forma que, posteriormente permita a los Gobiernos Regionales y Locales acreditar las capacidades necesarias para asumir las competencias y funciones en proceso de transferencia; desarrollando las acciones de:

- Asistencia técnica a los gobiernos regionales para la formulación de proyectos de inversión en materia de Cultura.
- Implementación parcial de las funciones para la protección y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial existente en 10 gobiernos regionales (Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Moquegua, Piura y Lima).
- Implementación de actividades para la puesta en valor y en uso social del Patrimonio Cultural en el marco del Programa Presupuestal 132 “Puesta en valor y en uso social del Patrimonio Cultural” en tres gobiernos regionales (Huancavelica, Huánuco y Lima).
- Actividades de formación y promoción de las artes e industrias culturales coorganizadas con las Direcciones Desconcentradas de Cultura (Conecta, Talleres de capacitación, entre otras).

XI. INCLUSIÓN SOCIAL

El Sector Cultura tiene prácticas de lucha contra la exclusión, los mismos que no pueden desarrollarse con los instrumentos y metodologías asistencialistas tradicionales, sino con una serie de características diferentes, tales como el enfoque intercultural, establecido en la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2015-PCM del 28 de octubre de 2015.

El Ministerio ha desarrollado actividades dentro del marco de “Libertad creativa”, cuyo objetivo es (re)formar a personas en situación de exclusión y/o en conflicto con la ley penal, a través de la creación, producción y participación en proyectos del libro, lectura y audiovisuales.

El Ministerio de Cultura ha facilitado el ingreso laboral en los diferentes proyectos que se vienen ejecutando, sin distinciones de formación o género, a la población donde se encuentran dichos proyectos; gran parte de ella de escasos recursos económicos. Se ha capacitado a los trabajadores en las actividades de excavación y conservación arqueológica y orientación turística, teniendo como resultado una mayor productividad laboral, que incide favorablemente en sus ingresos económicos.

La construcción de la ciudadanía intercultural resulta una tarea difícil en un país donde tenemos que enfrentar un problema grave de discriminación racial y de racismo que es una de las mayores causas de exclusión de los pueblos indígenas.

Enfrentar este problema nos permite tener un país y ciudadanos que se desarrollan en condiciones de igualdad para lo cual tenemos previsto generar herramientas para la prevención y sanción de la discriminación racial y el racismo.

Por ello, en el primer trimestre de 2019, presentamos al Legislativo el Proyecto de Ley N° 3793/2018-PE, que propone Ley para la prevención, eliminación y sanción del racismo y la discriminación racial. Cabe señalar que dicho proyecto fue validado en el Grupo de Trabajo con Población Afroperuana y el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas del Ministerio de Cultura. Son temas importantes en el proyecto, los siguientes:

- Establecer medidas para prevenir, eliminar y sancionar la discriminación racial y el racismo, en cualquiera de sus manifestaciones.
- Brindar un marco integrador a la legislación vigente y fortalecer los mecanismos de sanción existentes.
- Poner énfasis en los grupos históricamente discriminados por motivo racial: pueblos indígenas u originarios andinos y amazónicos, comunidades nativas y campesinas, población afroperuana, y personas de origen o ascendencia andina, amazónica o afro descendiente.
- Seguir el camino de otros países de la región, como Argentina, Bolivia, Uruguay y México, que han aprobado leyes similares.

El IRTP continuará con acciones de visibilidad en la pantalla televisiva que permitan en acceso de todos los peruanos y peruanas a la información y comunicaciones; así los noticieros y magazines en lenguas originarias (Ñuqanchik, Jiwasanaka, Jilatakuna y Ashi Añane), continuarán sus horas de transmisión de contenidos televisivos y radiales en lenguas originarias, revalorizando las lenguas como expresión de interculturalidad; asimismo continuaremos propiciando especiales de televisión que eliminen barreras pluriculturales; se continuará con expresiones de contenidos televisivos que promuevan la cultura musical de las regiones como Miski Takiy y el conocimiento de las costumbres de los pueblos y regiones del país, a través del programa Costumbres.

Se continuará la descentralización de la producción de prensa por televisión en las ciudades de Huancayo, Cusco, Arequipa, Piura, Pucallpa e Iquitos y en el 2020 ampliaremos a Trujillo y Tacna; en el caso de producción radial estamos presentes con centros de producción en Arequipa, Piura y Pucallpa, este último primero de la radiodifusión nacional en lengua shipibo-conibo, buscando así una televisión inclusiva para todos los peruanos.

El Archivo General de la Nación a través la Escuela Nacional de Archiveros contribuye en la capacitación de jóvenes y trabajadores del sector público y privado en materia archivística desarrollando cursos a nivel de Lima Metropolitana y provincias. Además de la formación de 111 técnicos en materia archivística para el año 2019.

XII. DISCAPACIDAD

El Sector Cultura, a través del Ministerio promueve la participación de las personas con alguna discapacidad en los espacios de difusión de la cultura, orientados al patrimonio cultural (Sitios

Arqueológicos y museos) y a las expresiones artísticas (presentación de los Elencos Nacionales), por medio de la adecuación de los espacios para garantizar el acceso.

El Archivo General de la Nación, realiza cursos de indexación de registros antiguos (archiveros), dirigido a personas con discapacidad auditiva y motora, también se tiene aprobado en los tarifarios descuentos para el ingreso a estos centros, y brindando oportunidades de laborales a través del beneficio del 15% de la puntuación para procesos de selección del personal.

La Biblioteca Nacional del Perú, a través de la Gran Biblioteca Pública de Lima, proyecta atender a 4080 usuarios con discapacidad visual en la sala "Delfina Otero Villarán". Por otro lado, proyecta brindar 72 servicios sobre elaboración de libros en formatos accesibles, con la finalidad de poner a disposición de las personas con discapacidad visual material bibliográfico seleccionado, facilitando su acceso a la información.

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, IRTP continuará impulsando el acceso a las comunicaciones y eliminando barreras de acceso a la información, por ello se reforzará contenidos televisivos como "Programa Sin Barreras" de larga visibilidad en la programación semanal, asimismo se continuará colocando énfasis del lenguaje de señas en los contenidos de prensa y noticieros programados en las diferentes señales de televisión.

A fin de fortalecer la cultura ciudadana y se propicien mensajes accesibles a todos los peruanos y peruanas, sin limitación alguna, el IRTP tiene previsto el desarrollo de una campaña de "spots inclusivos" acompañados con lenguaje de señas.

En el 2020 culminaremos la instalación de señaléticas en nuestras filiales a nivel nacional, como forma de asegurar el acceso a todos los peruanos y peruanas con derecho a la comunicación e información, las cuales se expresarán en español, quechua, aymara y lenguaje braile.

También se tiene previsto el desarrollo de mostrar casos de jóvenes que presentan alguna discapacidad y que, con éxito han logrado la inserción laboral, en un formato de entrevistas, siendo estos casos exitosos de inserción laboral de personas discapacitadas servirán de modelo y motivación.